

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

9505 **CORRECCION de errores advertidos en la publicación del Decreto 78/1987 que modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.**

Advertidos errores materiales en la publicación del Decreto 78/1987 de 8 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 247, de 29 de octubre de 1987, se corrigen dichos errores del siguiente modo:

En la página 4.410, artículo 6.º, apartado 3, donde dice «Su titular sustituirá al Director Regional en los casos de vacante, ausencia o enfermedad realizará funciones de coordinación...» debe decir «Su titular sustituirá al Director Regional en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Realizará funciones de coordinación...».

En la misma página, artículo 7.º, apartado 3, donde dice «declaración de territorios de preferentes uso turístico;...» debe decir «declaración de territorios de preferente uso turístico;...».

Murcia a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario General Técnico, **Francisco Sánchez Sánchez**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9508 **ORDEN de 30 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se delegan en el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca, las Presidencias del Consejo Asesor Regional de Pesca y del Consejo Asesor Regional de Acuicultura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido al respecto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en uso de las facultades que tengo atribuidas por la vigente legislación.

DISPONGO :

Artículo único.—Quedan delegadas en el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca las Presidencias de los Consejos Asesores Regionales de Pesca y de Acuicultura.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9511 **CORRECCION de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingenieros Industriales.**

Habiéndose advertido error en el extracto de la Orden de 22 de septiembre de 1987, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 238 de 19 de octubre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingenieros Industriales.

Donde dice: «opción Ingenieros de Industriales».

Debe decir: «opción Ingenieros Industriales».

En la página 4.235, Base 5. Tribunal en el punto 5.1, donde dice: «D. Pedro Pomares Manzanera».

debe decir: «D. Pedro Morales Manzanera».

Murcia, 30 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

9514 **CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos las plazas que en la misma se relacionan.**

Advertido error en la publicación de la Orden de 7 de octubre de 1987, publicada en el B.O.R.M. número 244 de 26 de octubre de 1987, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 4.348

Anexo I:

Donde dice: Agente especialista en Fruticultura; Requi-